Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1928 /2019 I.

22 OCT. 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 04/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA EL JBZA – ID N° 357.255"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 669 de fecha 9 de mayo de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
- *Encargado de la UOC Nº 5.-*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de setiembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Punto 6. Conclusión y Recomendación, consta cuanto sigue:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda:

1. *Adjudicar la presente contratación directa a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa por un monto mínimo de gs.50.000.000 y un monto máximo de Gs. 100.000.000 según el siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	Cartel de señalización	UNIDAD	1	595.000.	595.000.
2	Cartel de señalización	UNIDAD	1	595.000.	595.000.
3	Servicio de Ploteado	UNIDAD	1	88.000.	88.000.
4	Cartel de señalización 40 x 60	UNIDAD	1	210.000.	210.000.
5	Servicio de Ploteado	UNIDAD	1	70.000.	70.000.
TOTAL:					1.558.000.

QUE, por Dictamen N° 12.567, de fecha 21 de octubre de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, con RUC N° 2922317-2 en la presente Contratación Directa N° 04/19 "Adquisición de Carteles para el JBZA" N° 357.255, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1928. /2.019 I. 22 OCT 2019

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA EL JBZA – ID N° 357.255"*, a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal